

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Exp. N° 2054/10

Montevideo, 16 ABR. 2010

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la Misión Oficial de Mantenimiento de la Paz en Costa de Marfil (ONUCI) organizada por las Naciones Unidas.-----

RESULTANDO: I) Que con fecha 24 de febrero esta Secretaría de Estado recibió comunicación de Naciones Unidas designando a dos Oficiales para participar de dicha Misión por un lapso de 12 meses, en el período comprendido entre el 22 de marzo de 2010 y el 21 de marzo de 2011.-----

II) Que a tales efectos fueron designados el Comisario Gualberto ACOSTA perteneciente a la Jefatura de Policía de Rivera y el Sub Comisario Jorge GONZALEZ RIVERO perteneciente a la Jefatura de Policía de Río Negro.-----

III) Que se hará uso de la excepción prevista en el artículo 12 del Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992 en virtud de la urgencia del caso.-----

CONSIDERANDO: I) Que conforme lo previsto en el artículo 45 de la Ley N° 17.453 de fecha 28 de febrero de 2002 corresponde el pago del 50% de los sueldos y demás compensaciones por el período de doce meses referido, a los Oficiales antes mencionados, de acuerdo al siguiente detalle: al Comisario Gualberto ACOSTA la suma de \$ 135.589,95 (pesos uruguayos ciento treinta y cinco mil quinientos ochenta y nueve con noventa y cinco), por el período correspondiente al ejercicio 2010, y la suma de \$ 39.364,83 (pesos uruguayos treinta y nueve mil trescientos

sesenta y cuatro con ochenta y tres) por el periodo correspondiente al ejercicio 2011; y al Sub Comisario Jorge GONZÁLEZ RIVERO la suma de \$ 112.458,76 (pesos uruguayos ciento doce mil cuatrocientos cincuenta y ocho con setenta y seis) por el período correspondiente al ejercicio 2010, y la suma de \$ 32.649,32 (pesos uruguayos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y nueve con treinta y dos) por el período correspondiente al ejercicio 2011 .-----

II) Que dichos montos serán actualizados de acuerdo a los futuros ascensos o cambios de permanencia en el grado y aumentos salariales decretados por el Poder Ejecutivo para la Administración Central.-----

III) Que las referidas erogaciones se atenderán con cargo a la Unidad Ejecutora 001 – Secretaría, Programa 001, Objeto del Gasto 045.006, Financiación 1.1, Tipo de Crédito 04 del Ministerio del Interior.-----

IV) Que con respecto a la disponibilidad del crédito, corresponde solicitar la habilitación del mismo a la Contaduría General de la Nación.-----

ATENCIÓN: a lo informado por el Departamento de Contaduría Central del Ministerio del Interior;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

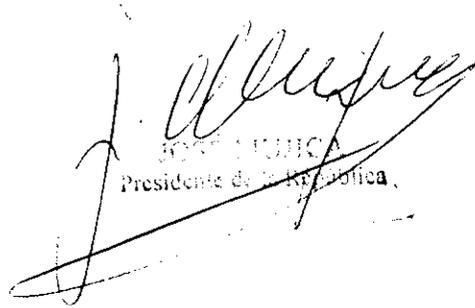
1º) DESÍGNANSE en Misión Oficial al Comisario Gualberto ACOSTA perteneciente a la Jefatura de Policía de Rivera y el Sub Comisario Jorge GONZÁLEZ RIVERO perteneciente a la Jefatura de Policía de Río Negro, a fin de participar en la Misión de Mantenimiento de Paz promovida por las Naciones Unidas en la República de Costa de Marfil (ONUCI), entre el 22 de marzo de 2010 y el 21 de marzo de 2011.-----

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

- 2º) AUTORIZASE el pago del 50% de los sueldos y compensaciones al amparo del artículo 45 de la Ley N° 17.453 de fecha 28 de febrero de 2002, de acuerdo al siguiente detalle: al Comisario Gualberto ACOSTA la suma de \$ 135.589,95 (pesos uruguayos ciento treinta y cinco mil quinientos ochenta y nueve con noventa y cinco), por el período correspondiente al ejercicio 2010, y la suma de \$ 39.364,83 (pesos uruguayos treinta y nueve mil trescientos sesenta y cuatro con ochenta y tres) por el periodo correspondiente al ejercicio 2011; y al Sub Comisario Jorge GONZÁLEZ RIVERO la suma de \$ 112.458,76 (pesos uruguayos ciento doce mil cuatrocientos cincuenta y ocho con setenta y seis) por el período correspondiente al ejercicio 2010 , y la suma de \$ 32.649,32 (pesos uruguayos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y nueve con treinta y dos) por el período correspondiente al ejercicio 2011.-----
- 3º) Los importes mencionados precedentemente serán actualizados de acuerdo a los futuros ascensos o cambios de permanencia en el grado y a los aumentos salariales decretados por el Poder Ejecutivo para la Administración Central.-----
- 4º) La referida erogación se hará con cargo a la Unidad Ejecutora 001 – Secretaría, Programa 001, Objeto del Gasto 045.006, Financiación 1.1, Tipo de Crédito 04 del Ministerio del Interior.-----
- 5º) Se hará uso de la excepción mencionada en el numeral III del Resultando de la presente.-----
- 6º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.-----
- 7º) PUBLÍQUESE y pase al Departamento de Contaduría Central del Ministerio del Interior a los fines pertinentes y siga a las Jefaturas de Policía de Rivera y Río Negro respectivamente para conocimiento,

notificación a los interesados y demás efectos. Oportunamente,  
archívese.-----

DR/CC/ml

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.A handwritten signature in black ink, written over a rectangular stamp. The stamp contains the text "JOSÉ MUJICA" and "Presidente de la República" below it.